



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huanuco

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Huanuco, 14 de Junio del 2024



Firmado digitalmente por GERONIMO DE LA CRUZ Jaime FAU 20573016786 soft
Cargo: Presidente De La Csj De Huanuco
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.06.2024 12:25:23 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000256-2024-P-CSJHN-PJ

VISTO: El Oficio N° 000692-2024-GAD-CSJHN-PJ, de fecha 12 de junio de 2024, cursado por la Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia de Huánuco; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia, representa y dirige la política del Poder Judicial, en el ámbito de su distrito Judicial, ello conforme lo establecen los incisos 1) y 3), artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial concordante con lo preceptuado por el inciso 1) del artículo 9° del Nuevo Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, y como tal le corresponde emprender una política de cautela por una pronta y eficiente administración de justicia asumiendo competencia administrativa de gestión.

SEGUNDO.- Que, la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG - "Directiva de Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado" - en su numeral 6.2 sobre el "Sistema de Control Interno" establece que es el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos u métodos, incluyendo la actividad de las autoridades y del personal, organizado e instituido en cada entidad del Estado, para la consecución de los siguientes objetivos: a) Promover y optimizar, la eficiencia, eficacia, ética, transparencia y economía de las operaciones de la entidad, así como la calidad de los servicios públicos que presta. b) Cuidar y resguardar los recursos y bienes del Estado contra cualquier forma de pérdida, deterioro, uso indebido y actos ilegales, así como, en general, contra todo hecho irregular o situación perjudicial que pudiera afectarlos. c) Cumplir la normativa aplicable a la entidad y sus operadores. d) Garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información. e) Fomentar e impulsar la práctica de valores institucionales. f) Promover el cumplimiento de los funcionarios o servidores públicos de rendir cuenta por los fondos y bienes públicos a su cargo y/o por una misión y objetivo encargado y aceptado.

TERCERO.- Que, mediante el Oficio N° 000692-2024-GAD-CSJHN-PJ, el señor Gerente de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia, **solicita** aprobar el proyecto del **Procedimiento para recibir y atender denuncias contra funcionarios y servidores que vulneren los valores éticos, normas de conducta o afecten la integridad pública (canales de atención)**, elaborado por la Coordinación de Personal, en cumplimiento con el plan de acción anual, como parte de la "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado" en esta Corte Superior de Justicia de Huánuco, y, en atención a la Ley del Código de Ética de la Función Pública - Ley 27815, Art 11; asimismo, que la difusión de la misma se efectúe a través de la Coordinación de Personal.

CUARTO.- En ese contexto, es menester precisar que el Proyecto del "Procedimiento para recibir y atender denuncias contra funcionarios y servidores que vulneren los valores éticos, normas de conducta o afecten la integridad pública (canales de atención)", tiene como objetivo establecer el procedimiento para recibir y atender denuncias contra los funcionarios y servidores que infringen valores éticos, normas de conducta o afecten la integridad pública, precisando para dicho fin los requisitos y la modalidad de presentación de dichas denuncias. **Siendo así**, y estando a los considerandos señalados





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huanuco

precedentemente, corresponde a éste Despacho emitir el presente acto administrativo disponiendo la aprobación del *citado proyecto que será de aplicación en esta Corte Superior de Justicia de Huánuco*; asimismo, disponer que la Gerencia de Administración Distrital de esta Superior Corte, a través de las áreas administrativas competentes adopte las acciones necesarias tendientes a la ejecución del referido proyecto en esta Superior Corte.

Por los considerandos expuestos y con las facultades conferidas en los numerales 1), 3), 4), 7) y 9) del artículo 90° del Decreto Supremo N° 017-93-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Proyecto "***Procedimiento para recibir y atender denuncias contra funcionarios y servidores que vulneren los valores éticos, normas de conducta o afecten la integridad pública (canales de atención)***", en esta Corte Superior de Justicia de Huánuco, elaborado por la Coordinación de Personal, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la **GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DISTRITAL** de esta Corte Superior de Justicia, a través de las áreas administrativas competentes **ADOpte Y DESPLIEgue** las acciones y/o medidas administrativas necesarias de coordinación, apoyo técnico, verificación, monitoreo y demás que coadyuven para la **ejecución** del Proyecto "***Procedimiento para recibir y atender denuncias contra funcionarios y servidores que vulneren los valores éticos, normas de conducta o afecten la integridad pública (canales de atención)***", en esta Corte Superior de Justicia de Huánuco. **Dando cuenta a esta Presidencia.**

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que mediante la **Coordinación de Personal**, se efectúe la difusión correspondiente del referido proyecto.

ARTÍCULO CUARTO: PÓNGASE la presente resolución, en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Huánuco; Unidad de Administración y Finanzas; Coordinación de Personal; Administradores; Magistrados, personal jurisdiccional y administrativo de la CSJ de Huánuco vía correo electrónico; Oficina de Imagen Institucional e interesados para los fines que corresponda.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

JAIME GERONIMO DE LA CRUZ
Presidente de la CSJ de Huánuco
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huánuco

